



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00126

Previamente a resolver lo solicitado, aclárese por el peticionario si lo que requiere, cuando manifiesta se "elimine" la medida es, la cancelación del embargo decretado en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 126, hoy 10 de agosto de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.